RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 311/2018 B"

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA ELECTRO YHAGUY CON RUC Nº 1143490-2 LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 10/2018 "MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO MUNICIPAL" ID Nº 342314 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 31 de julio de 2018

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 11/2018 de fecha 31 de julio de 2018---------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 10/2018 para el llamado de "Mantenimiento del escenario municipal" se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez	G. 34.000.013
2	HG Construcciones de Héctor Inesio Giménez	G. 35.160.000

Que la firma ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez** por valor de **Gs. 34.000.013 (Guaraníes treinta y cuatro millones trece mil)** la Contratación Directa (CD) Nº 10/2018 para el llamado de "Mantenimiento del escenario municipal" ID Nº 342314. ----------

RUFINO TORRES
Secretario General

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma ELECTRO YHAGUY con RUC Nº 1143490-2 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *

Rufino Torres Brítez
Secretario General
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal